

## **INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE C/0979/18**

---

### **I. ANTECEDENTES**

- (1) Con fecha 18 de septiembre de 2018 tuvo entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (“CNMC”) notificación relativa a la concentración consistente en la toma de control exclusivo SOBRE PLASTIC OMNIUM ENVIRONMENT<sup>1</sup> por parte LATOUR CAPITAL MANAGEMENT SAS, en representación de LATOUR CAPITAL II y LATOUR II CO-INVEST HYGÉE (juntos “LATOUR CAPITAL”).
- (2) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el 18 de octubre de 2018 inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

### **II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

- (3) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.
- (4) De acuerdo con las notificantes, la operación no tiene dimensión comunitaria, al no cumplirse los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento del Consejo (CE) nº 139/2004, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las operaciones de concentración.
- (5) La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la LDC para su notificación, al superarse los umbrales previstos en el artículo 8.1.a) de la misma y cumple los requisitos previstos en el artículo 56.1 a) de la mencionada norma.

### **III. EMPRESAS PARTICIPES**

#### **III.1 LATOUR CAPITAL MANAGEMENT SAS (LATOUR CAPITAL)**

- (6) LATOUR CAPITAL es un *Fonds Professionnel de Capital Investissement*<sup>2</sup> gestionado por la empresa de gestión Latour Capital Management SAS. Gestiona sus activos a través de dos fondos: Latour Capital I y Latour Capital II, y tiene participaciones, como accionista mayoritario o minoritario, en PYME que operan en Francia y en Europa.
- (7) Las actividades de LATOUR CAPITAL están orientadas al sector de los servicios a las empresas y se centran en el *spin-off* de filiales no estratégicas de grandes grupos. Los sectores económicos en los que opera son: Ingeniería y consultoría,

---

<sup>1</sup> En concreto, consiste en la adquisición de: todas las acciones de Plastic Omnium Environment, una propiedad inmobiliaria sita en Herford, y derechos de propiedad intelectual explotados por la División de Medioambiente de Compagnie Plastic Omnium (en conjunto “Plastic Omnium Environment”).

<sup>2</sup> Según la notificante, este *fonds professionnel de capital investissement* [f<sup>(\*)</sup>].

\* Se insertan entre corchetes aquellas partes del informe cuyo contenido exacto ha sido declarado confidencial.

equipos para piscinas, fotografía, equipos de refrigeración y climatización, y trabajos de mantenimiento de edificios

- (8) LATOUR CAPITAL no está controlada ni directa ni indirectamente por ninguna otra entidad. Ningún accionista ejerce control conjunto o exclusivo sobre la compañía y ningún inversor posee más del [...] % de los fondos de LATOUR CAPITAL

### **III.2 PLASTIC OMNIUM ENVIRONMENT**

- (9) PLASTIC OMNIUM ENVIRONMENT es una división del grupo proveedor automovilístico francés Compagnie Plastic Omnium S.A. (“Compagnie Plastic Omnium”), se especializa en productos y servicios relacionados con la contenerización de residuos. Cuenta con 6 plantas en Europa (3 en Francia, 2 en Alemania y 1 en España), un centro de I+D en Francia y opera en 12 países.
- (10) La actividad principal<sup>3</sup> de la compañía consiste en la fabricación y comercialización de diferentes tipos de contenedores de residuos. También ofrece servicios relacionados, incluyendo la instalación, mantenimiento y lavado de los mismos, así como soluciones digitales para una gestión inteligente y durable de los residuos

## **IV. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN**

- (11) Esta Dirección de Competencia considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, ya que no se produce solapamiento ni horizontal ni vertical entre las actividades de las partes.

## **V. PROPUESTA**

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone autorizar la concentración, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

---

<sup>3</sup> Además de sus actividades principales relacionadas con la gestión de residuos, Plastic Omnium Environment, a través de sus filiales Westfalia Intralog y Ludoparc respectivamente, ofrece servicios de transporte y envíos, y equipamiento para parques infantiles. Estas actividades no se realizan en España.